

personal», en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Peralta (Navarra), 27 de marzo de 2006.—Víctor Troyas Osés, Administrador único de «Quiplan Technos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y Alfredo Troyas Bermejo, Administrador único de «Mobeldy 2005, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal».—14.770.

y 3.ª 30-3-2006

ROBERTO LAVANDERA ORTEGA

Que en el Procedimiento de Ejecución n.º 248/05 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Roberto Lavandera Ortega se ha dictado Auto con fecha 29 de diciembre 2005, por el que se declara la insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 3.237,36 euros.

Gijón, 13 de marzo de 2006.—Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 1 de Gijón.—13.918.

RYDE CONSTRUCCIONES, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general universal de la sociedad, celebrada el 16 de diciembre de 2005, en su domicilio social, acordó la disolución y liquidación de la sociedad aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.649,95
Total activo	1.649,95
Pasivo:	
Capital	90.151,82
Remanente	-88.501,87
Total pasivo	1.649,95

Barcelona, 17 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Antonio Balaguer Llabrés.—13.943.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANONIMA Unipersonal

Emisión de obligaciones ordinarias serie 49 abril 2006

Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 49 por importe nominal de ciento cincuenta millones (150.000.000) de euros que corresponden a un total de tres mil (3.000) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 27 de marzo de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: Cien por cien.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 3 de abril de 2006.

Interés: Desde el 3 de abril de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable mensualmente, pagadero por mensualidades vencidas, los días 3 de cada mes, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a un mes, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Moneyline Telerate aproximadamente a las 11 horas hora de Londres, del segundo día de liquidación Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,01 por cien anual.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés del, o la más cercana al 3 de abril de 2007.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad aseguradora y colocadora: Deutsche Bank AG, sucursal de Londres.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 29 de marzo de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—15.382.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de obligaciones ordinarias serie 47 abril 2006

Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 47 por importe nominal de setecientos cincuenta millones (750.000.000) de euros que corresponden a un total de setecientos cincuenta mil (750.000) obligaciones, de mil (1.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de Santander International Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 28 de marzo de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 99,904 por cien.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de desembolso: 5 de abril de 2006.

Interés: Desde el 5 de abril de 2006 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 5 de enero, 5 de abril, 5 de julio y 5 de octubre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Moneyline Telerate aproximadamente a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día de liquidación Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,125 por cien anual.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a abril de 2013.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo. Mientras las obligaciones se negocien a través de los Servicios de Compensación y éstos así lo permitan, las obligaciones se negociarán en importes mínimos de 50.000 euros y múltiplos adicionales de 1.000 euros.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidad aseguradora y colocadora: Goldman Sachs International.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 29 de marzo de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—15.381.

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

SYSTEMAS ADRUP, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único y el socio único, respectivamente, de las sociedades «Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima» y «Sistemas Adrup, Sociedad Limitada», con fecha 24 de marzo de 2006, aprobaron la escisión parcial de la sociedad «Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad escindida), segregando una parte de su patrimonio en beneficio de la sociedad «Systemas Adrup, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal) (sociedad beneficiaria).

La escisión se acordó con respeto al proyecto de escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de marzo de 2006, señalándose el día del otorgamiento de la correspondiente escritura pública de escisión como fecha a partir de la cual las operaciones de la unidad económica objeto de la aportación se habrán de considerar realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria, y como fecha a partir de la cual el accionista único de la sociedad escindida habrá de participar en las ganancias sociales de la sociedad beneficiaria.

Asimismo, el accionista único de la sociedad «Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima», como consecuencia de la escisión, decidió la reducción de su cuenta de reservas voluntarias en cuantía de 4.200.330 euros, por lo que la escisión no produce reducción del capital social alguna en la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de la escisión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 24 de marzo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de Securitas Seguridad España, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y Administrador Solidario de Systemas Adrup, Sociedad Limitada, (sociedad unipersonal), Manuel Morales Otaol.—14.668.

y 3.ª 30-3-2006